

# **Derecho a la energía**

La energía es un bien sustancial para la vida. Cuando esta se gestiona como si fuera solamente mercancía y su adquisición comienza a ser inalcanzable para muchas personas, cabe preguntarse si no debemos avanzar hacia el reconocimiento de que su disfrute es un derecho. Y en qué medida ese reconocimiento no ha de variar el tipo de políticas que desarrollamos ante la llamada pobreza energética.